



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/741

10/08/2016

2339

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha dirigido, en aplicación del artículo 19 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, requerimientos a las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al objeto de que aporten información, en el plazo de quince días que señala el precepto citado, relativa a la extinción de las entidades dependientes, es decir, esta actuación no supone un requerimiento para la disolución de aquellos entes, sino una petición de remisión de información en el marco de aquella Orden ministerial.

Con independencia de la naturaleza y del fundamento antes explicitados de los requerimientos, es preciso destacar que las medidas contenidas en la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son de aplicación directa desde su entrada en vigor sin que se precise ninguna actuación administrativa previa por parte de la Administración General del Estado. Dicha norma, en este caso con rango de ley, fue aprobada por las Cortes Generales.

El Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en ningún caso está innovando ni modificando el ordenamiento jurídico, sino que se está limitando a la aplicación de una norma, la citada Orden HAP/2105/2012, para obtener información de carácter institucional, relativa al sector público local de entidades locales que pudieren estar en el ámbito subjetivo de aplicación de la disposición adicional novena de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Madrid, 5 de diciembre de 2016